



CUADERNO DE PRESIDENCIA  
Causa Penal Federal: 83/2019.  
Sipe: 651/2019.

Sentenciado: Enrique Calderón López.


Auto: 25 de octubre de 2021

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Boletín Judicial**  
No. de Folio: **002588**



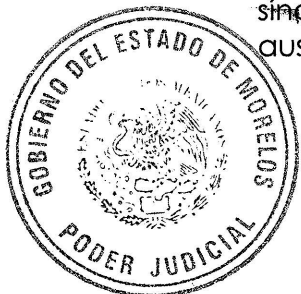
10:30  
tuc

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MORELOS

**R** 26 OCT 2021 **O**

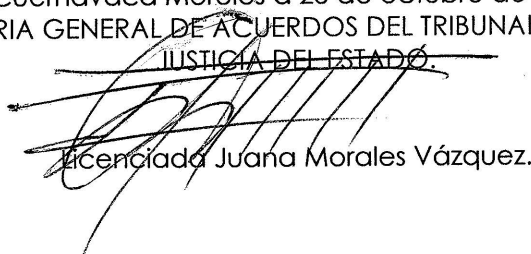
BOLETÍN JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **11364**, firmado por la **Asistente de Constancias y Registros Adscrita al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos**, con sede en Cuernavaca, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez de Distrito adscrito al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia a **Enrique Calderón López**, por cumplimiento a la condena condicional a la cual se acogió, en la causa penal **83/2019**, en consecuencia, ordena que se rehabilite al sentenciado de mérito en sus derechos políticos y civiles; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7476**, publicado el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

Cuernavaca Morelos a 25 de octubre de 2021.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO

  
Licenciada Juana Morales Vázquez.